



ATER
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS



RECAUDACIÓN

INFORME TRIMESTRAL

Julio a Septiembre

Año 2018

RECAUDACIÓN 3° TRIMESTRE DE 2018

La recaudación de impuestos provinciales del mes de Julio 2018 alcanzó un monto de **\$ 1.495.644.939** ; en Agosto 2018 ascendió a **1.522.340.924**; y en el mes de Septiembre 2018 se lograron ingresos tributarios por un total de **\$ 1.585.207.318**.

Los porcentajes de incrementos alcanzados por la Administradora Tributaria de Entre Ríos y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) se observan en el siguiente cuadro:

Recaudación total acumulada ENE-SEP 18			
ATER Total	29,6%		
AFIP Total	28,7%		
Evol. 2018	Julio	Agosto	Septiembre
ATER II.BB	35,4%	38,6%	37,2%
AFIP IVA Impositivo	32,9%	31,9%	37,5%

RECAUDACIÓN ACUMULADA AL 3° SEMESTRE 2018

La recaudación correspondiente al período enero a septiembre 2018 aumentó **\$3.030.220.575** respecto al mismo período del año anterior, alcanzando un total de **\$13.262.493.870**, significando un crecimiento acumulado interanual del 30% para dicho período.

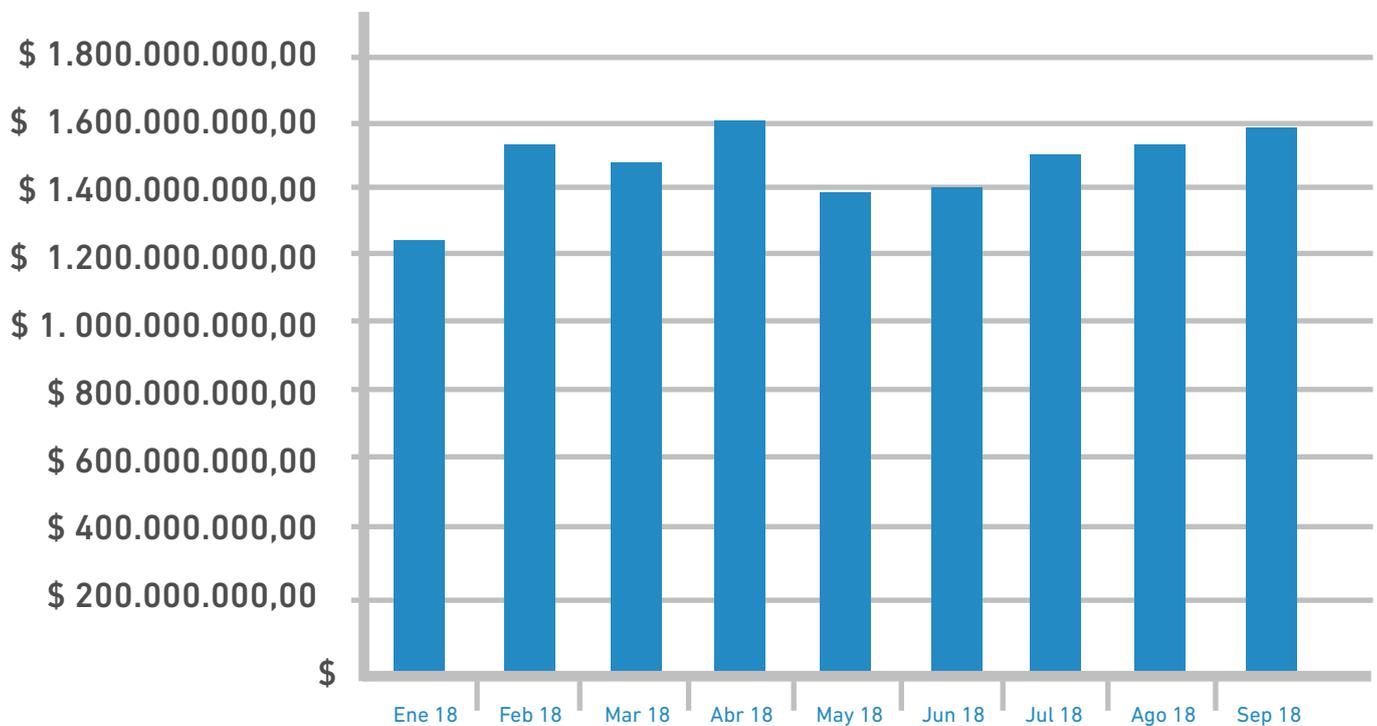
El incremento de la recaudación de Impuestos obedece principalmente al desempeño del **impuesto sobre los ingresos brutos**, cuya participación representa el **63%** de la recaudación total en los primeros nueve meses del año, seguido por el **impuesto inmobiliario** y el **impuesto a los automotores** con el **14% y 9%** de participación relativa respectivamente.

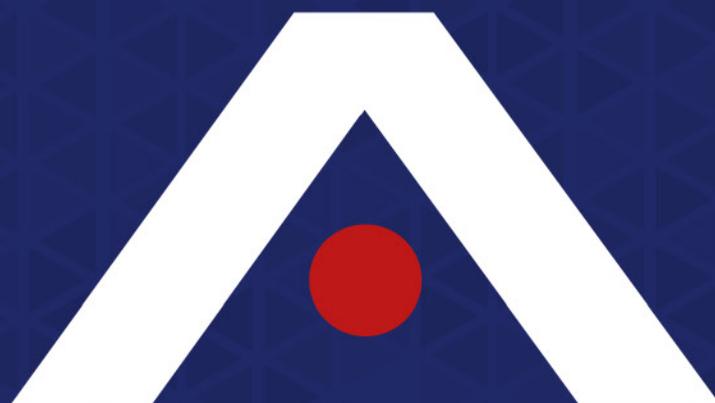
Los mayores porcentajes de variación impositiva durante el período enero a septiembre 2018 se observan en el **Impuesto sobre los ingresos brutos 38%**, **Impuesto a las Profesiones Liberales 34%**, **impuesto de Sellos e impuesto a los automotores 26%**.

Respecto del impuesto inmobiliario se declaró la emergencia agropecuaria, disponiendo la prórroga del vencimiento del impuesto inmobiliario rural y subrural del primer anticipo para el mes de Octubre 2018 y el segundo anticipo para el mes de diciembre de 2018, con la posibilidad de acceder a un plan de pagos en cuatro cuotas a partir de enero 2019.

Esta situación ha condicionado el comportamiento de la recaudación de este impuesto - inmobiliario - que arroja una variación de solo **13%** en el comparativo entre enero - septiembre de 2018 respecto del mismo período del año 2017.

RUBRO	Ene a Sept 2017	Ene a Sept 2018	Diferencia	Variación %
Inmobiliario	\$ 1.675.711.484	\$ 1.894.624.980	\$ 218.913.496	13,06%
Automotores	\$ 979.597.333	\$ 1.237.044.268	\$ 257.346.934	26,27%
Ing. Brutos	\$ 6.041.978.511	\$ 8.313.861.761	\$ 2.271.883.250	37,60%
Sellos	\$ 822.498.555	\$ 1.037.922.593	\$ 215.484.039	26,20%
Tasas Retributivas	\$ 51.834.684	\$ 77.128.037	\$ 25.293.352	48,80%
Ley 4035	\$ 515.689.977	\$ 543.439.968	\$ 27.749.991	5,38%
Ley 8336	\$ 106.713.638	\$ 142.650.292	\$ 35.936.654	33,68%
Der.Ext.Minerales	\$ 1.734.396	\$ 3.032.412	\$ 1.298.157	74,84%
Transm.Gratuita.Bs.	\$ 36.474.717	\$ 12.789.560	\$ -23.685.157	-64,94%
TOTAL	\$ 10.232.273.295	\$ 13.262.493.870	\$ 3.030.220.575	29,61%





Haciendo una provincia más justa.

**ADMINISTRADORA
TRIBUTARIA
DE ENTRE RÍOS**